



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF. SECRET.MJAH/aiaj JGL N° 2/2017

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS QUE LA SECRETARÍA GENERAL PONE A DISPOSICION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, AL OBJETO DE SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, **EL VIERNES, DIA 27 DE ENERO DE 2017, A LAS 8:30 HORAS.**

Conforme prescribe el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se somete a la consideración de la Presidencia la siguiente relación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 13 de enero de 2017 (nº 01).

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES.

2.1.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO –ADMINISTRATIVA.

2.1.1.- SENTENCIA N° 254/2016 DE FECHA 22/11/2016, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 463/2015, MATERIA DE OTROS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3. Se estima el recurso interpuesto y se anula el acto administrativo impugnado en lo relativo a la indemnización y se condena a esta Administración a abonar al actor la cantidad de 535,46 € más que lo reconocido inicialmente, más intereses y costas procesales. ES FIRME.

2.2.- JURISDICCIÓN SOCIAL.

2.2.1.- SENTENCIA N° 310/2016, DE FECHA 26/12/2016, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 450/2015, MATERIA DE CANTIDAD, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6. El fallo estima íntegramente la demanda presentada y condena a esta Administración a abonar al actor la cantidad de 5.661,87 €. NO ES FIRME.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUDES DE LICENCIAS OBRAS MENORES, LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PARCELACIÓN, PRÓRROGAS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS Y SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN.

3.1.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES.

3.1.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A LA ENTIDAD COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 7 DUPLEX EJIDO, REPRESENTADA POR D. JOSUÉ PÉREZ SÁNCHEZ, EN LA C/ CAMINO DE LA FLORIDA (EXPTE. 8.201/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A DÑA. EUSEBIA LÓPEZ LÓPEZ, EN LA C/ JULIANO BONNY GÓMEZ, N° 61 (EXPTE. 10.989/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. ÁNGEL SÁNCHEZ LIGERO, EN LA C/ ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT, N° 94, EL BURRERO (EXPTE. 9.992/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. JOSÉ ANTONIO REYES GUERRA, EN LA C/ HERMANOS TOMÁS Y CASTOR GÓMEZ BOSCH, N° 4, VIVIENDA 2 (EXPTE. 9.986/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A LA COMUNIDAD DE HEREDEROS DÁVILA HERNÁNDEZ, REPRESENTADA POR DÑA. RITA DÁVILA HERNÁNDEZ, EN LA C/ DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ, N° 29 (EXPTE. 11.191/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN LA C/ EL JUNQUILLO, N° 14 (EXPTE. 10.858/2016-EP-U-LOMEN).

3.1.7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. EUGENIO QUINTANA VALENTÍN, EN LA C/ JUAN AMBROSIO BETANCOR, ESQUINA C/ ANGEL GUIMERA (EXPTE. 11.960/2016-EP-U-LOMEN).



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3.2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PARCELACIÓN.

3.2.1.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA PARCELACIÓN DE PARCELA SITUADA EN LA C/ LA PALMA, PROMOVIDA POR D. ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ (EXPTE. 9.195/2016-EP).

3.3.- PRÓRROGAS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

3.3.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE INICIO DE OBRAS EN PASEO DE MADRID, Nº 49, SOLICITADA POR D. LUCRECIO ROMERO GIL (EXPTE. 2.044/2016-EP).

3.4.- SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN.

3.4.1.- PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA GUILLERMINA GIL MORENO Y DON FRANCISCO JAVIER GIL SUÁREZ DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA EN LA C/ JULIANO BONNY GÓMEZ, Nº 49- AVENIDA DE LA GLORIA, Nº 2

4º.- PROPUESTA DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

4.1.- PROPUESTA DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DESTINADA A TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMÓVILES, EMPLAZADA EN LA CALLE COSMONAUTA ALDRINS, Nº 11, ESQUINA CALLE COSMONAUTA, DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE DOÑA MARÍA SERENELA PÉREZ NAVARRO.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY. CALLE DOCTOR DAVID RAMÍREZ. HEREDEROS DE DON FRANCISCO PÉREZ MEDINA

6º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DOS PARCELAS SITAS EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS, PROPIEDAD DE LOS HERMANOS JUAN RAMÓN Y JOSÉ JUAN LANDEIRA MEDINA, Y DON SEBASTIÁN DÍAZ MEDINA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE URBANO.

7º.- OTORGAMIENTO DE LICENCIA DEMANIAL DE USO COMÚN ESPECIAL NORMAL DE PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN LA CALLE CHILE, 25 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CIUDAD SAN JUAN DE DIOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COMARCAL DEL SURESTE DE CUIDADORES Y FAMILIARES DE MAYORES DEPENDIENTES, ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (INAF), CON DESTINO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA SERVICIO DE PSICOESTIMULACIÓN PARA MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO.

9º.- ACUERDO QUE PROCEDA DEL CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAC) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

**El Secretario General Accidental,
Manuel Jesús Afonso Hernández**
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la
Dirección General de la Función Pública).